

**UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR**

**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA CIENCIAS**

**SOCIALES Y POLÍTICAS**

**CARRERA DE DERECHO**

**PROYECTO DE INVESTIGACION PREVIO A LA OBTENCIÓN  
DEL TÍTULO DE ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y  
JUZGADOS DE LA REPÚBLICA**

**TEMA:**

**“LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN  
LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA ORGANIZACIÓN  
UNIÓN Y PROGRESO DEL CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA  
BOLÍVAR, EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA DE LA  
COVID19”**

**AUTOR:**

**Jhonny Eduardo Chacha Patín**

**TUTOR:**

**Dr. Javier Veloz**

**Guaranda - Ecuador**

**2023**

**UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR**  
**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y**  
**POLÍTICAS**  
**CARRERA DE DERECHO**  
**CERTIFICACIÓN DE AUTORÍA**

Msc. Javier Veloz, Tutor de la modalidad de titulación Proyecto de Investigación, designado por el Consejo Directivo de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Estatal de Bolívar; al tenor de lo previsto en el Reglamento de la Unidad de Titulación; tengo a bien informar:

Que el Sr. Jhonny Eduardo Chacha Patin, ha desarrollado su proyecto de titulación cumpliendo con las sugerencias y observaciones realizadas por el suscrito tutor a su trabajo de investigación que tiene por tema **“Los derechos de las personas con discapacidad en las comunidades indígenas de la Organización Unión y Progreso del cantón Guaranda, provincia Bolívar, en el contexto de la pandemia de la COVID 19”** el mismo que cumple con todos los requisitos exigidos por la Universidad, siendo de su propia autoría, por lo que tengo a bien apropiar el mismo y autorizar su presentación para la obtención de su calificación por parte del tribunal.

Es todo en cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Guaranda, abril 2023

Atentamente,

  
Msc. Javier Veloz

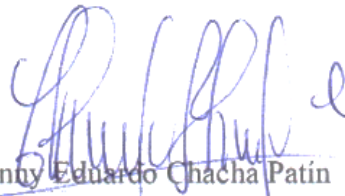
**TUTOR DEL PROYECTO DE INVESTIGACION**

## DECLARACIÓN DE AUTORÍA

Yo, JHONNY EDUARDO CHACHA PATÍN, portador de la cédula de ciudadanía N° 020188206-5, estudiante de la Universidad Estatal de Bolívar y egresado de la carrera de Derecho de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas; bajo juramento DECLARO libre y voluntaria que el presente trabajo de titulación proyecto de investigación **“Los derechos de las personas con discapacidad en las comunidades indígenas de la Organización Unión y Progreso del cantón Guaranda, provincia Bolívar, en el contexto de la pandemia de la COVID 19”** fue realizado con las tutorías del docente Msc. Javier Veloz, siendo un trabajo de mi autoría, dejando a salvo el criterio de terceros que son citados a lo largo del desarrollo de la presente investigación jurídico y doctrinario del caso, en tal virtud eximo a la Universidad y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales.

Guaranda, abril 2023.

Atentamente,



Jhonny Eduardo Chacha Patín

**AUTOR**





*Notaria Tercera del Cantón Guaranda*  
*Msc. Ab. Henry Rojas Narvaez*  
*Notario*



rio...

N° ESCRITURA 20230201003P00750

DECLARACION JURAMENTADA

OTORGADA POR: CHACHA PATIN JHONNY EDUARDO

INDETERMINADA DI: 2 COPIAS H.R. Factura: 001-006-000003357

En la ciudad de Guaranda, capital de la provincia Bolívar, República del Ecuador, hoy día cinco de Abril del dos mil veintitrés, ante mi Abogado HENRY ROJAS NARVAEZ, Notario Público Tercero del Cantón Guaranda, comparece el señor CHACHA PATIN JHONNY EDUARDO, casado de ocupación estudiante, domiciliado en la Comunidad de Casipamba de la Parroquia Veintimilla, del Cantón Guaranda Provincia Bolívar, con celular número (0996965762), su correo electrónico es [chacha\\_jhonny@yahoo.es](mailto:chacha_jhonny@yahoo.es), por sus propios y personales derechos, obligarse a quien de conocerle doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación y con su autorización se ha procedido a verificar la información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana; bien instruidas por mí el Notario con el objeto y resultado de esta escritura pública a la que procede libre y voluntariamente, advertido de la gravedad del juramento y las penas de perjurio, me presenta su declaración Bajo Juramento declara lo siguiente manifiesto que el criterio e ideas emitidas en el presente trabajo de investigación titulado "LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA ORGANIZACIÓN UNIÓN Y PROGRESO DEL CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA BOLÍVAR, EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA DE LA COVID 19 " es de mi exclusiva responsabilidad en calidad de autor, previo a la obtención del título de Abogado de la facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Estatal de Bolívar, Es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad, la misma que la hago para los fines legales pertinentes. HASTA AQUÍ LA DECLARACIÓN JURADA. La misma que elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso, leída que le fue al compareciente por mí el Notario en unidad de acto, aquella se ratifica y firma conmigo de todo lo cual doy Fe.

CHACHA PATIN JHONNY EDUARDO

c.c. 0201882065



AB. HENRY ROJAS NARVAEZ

NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTON GUARANDA

EL NOTA...

## **DEDICATORIA**

Dedico a mi Dios por brindar salud, cual me permite llegar a este momento más deseado y tan especial para mi vida. A mi madre por darme la vida, quien me acompañado durante el trayecto de mi vida, quien con su consejos me ha guiado alcanzar los sueños y culminar mi carrera profesional. A mi esposa, mis hijas, mis hermano/as y a toda mi familia por la paciencia y comprensión, por el apoyo brindado en todo momento, dando ánimo para seguir adelante y alcázar mis objetivos, gracias aquello con dedicación y esfuerzo he salido adelante. A mis amigo/as, compañero/as de estudio y trabajo quienes me animaron todo los días dando soporte en los momentos más difíciles. A mis maestros de esta noble institución junto a mi madre han educado para ser una persona humilde, respetuosa, ética y solidaria.

*Jhonny Eduardo Chacha Patín*

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco a mi Dios por bendecir y proteger durante el proceso de mi vida, quien me ha dado fuerza para superar las dificultades y seguir adelante. A mí querida madre por ser una mujer ejemplar, luchadora y firme, quien me ha enseñado a no rendir ante cualquier adversidad, a través de sus consejos no me dejaba decaer. A mi esposa, mis hijas por su gran sacrificio, bondad, comprensión, amor y cariño, lo más importante creer en mi capacidad para alcanzar los sueños. Agradecer a mi familia por todo el apoyo concedido durante mi preparación académica. A mis amig/a/os, compañera/os de mi trabajo y estudio quienes me ayudaron a superar todo los obstáculos en mi proceso académico, entre bromas, risas, tristezas y enojos he llegado culminar mis estudios universitario. A mi maestro y tutor Ab. Javier Veloz, Msc., quien con sus conocimiento, compromiso, dedicación y esmero supo guiarme en la elaboración de este proyecto de investigación. A la Facultad de Jurisprudencia Ciencia Sociales y Políticas por abrirme las puertas para prepararme académicamente. A los docentes que de una y otra forma me supieron guiarme, compartiendo sus experiencias y conocimientos. Sin ustedes todo esto no hubiese sido posible lograr.

Gracias a todos.

*Jhonny Eduardo Chacha Patín*

# ÍNDICE

CERTIFICACIÓN DE AUTORÍA .....	II
DECLARACIÓN DE AUTORÍA .....	III
DEDICATORIA.....	IV
AGRADECIMIENTO .....	V
ÍNDICE.....	VI
ÍNDICE DE TABLAS.....	VII
RESUMEN EJECUTIVO.....	VIII
GLOSARIO DE TÉRMINOS .....	IX
INTRODUCCIÓN.....	X
CAPÍTULO I: EL PROBLEMA .....	12
1.1. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	12
1.2. OBJETIVOS .....	14
1.3. JUSTIFICACIÓN .....	15
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO.....	16
2.1. Antecedentes:.....	16
2.2. Marco teórico .....	18
2.2.1. La normalidad y discapacidad .....	18
2.2.2. Teoría contemporánea de los derechos humanos .....	20
2.2.3. Teoría de Nussbaum .....	21
2.2.4. Visiones sobre la discapacidad a lo largo de la historia y su vigencia en el Ecuador 23	
2.2.5. La visión caritativo-represiva .....	27
2.2.6. La visión médico-reparadora .....	29
2.2.7. Determinantes de bienestar de las personas con discapacidad .....	30

2.2.8. Covid 19 .....	32
2.2.9. Plan de contingencia.....	32
2.2.10. Medidas de prevención y atención de personas con discapacidad en el domicilio.....	34
2.2.11. Medidas de prevención y atención en los entornos comunitarios.....	34
<b>CAPÍTULO III: METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN .....</b>	<b>36</b>
3.1. Descripción del trabajo investigado.....	36
3.2. Modalidad de investigación .....	36
<b>CAPÍTULO IV: RESULTADOS .....</b>	<b>38</b>
4.1. Tabulación de Resultados .....	38
4.2. Resultados.....	41
4.3. Aspecto Crítico que impide el cumplimiento de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad en el Ecuador.....	42
4.3. Beneficiarios .....	46
4.4. Impacto de la Investigación .....	47
4.5. Transferencia de Resultados .....	48
<b>CONCLUSIONES.....</b>	<b>49</b>
<b>RECOMENDACIONES .....</b>	<b>50</b>
<b>Anexos.....</b>	<b>55</b>

## **ÍNDICE DE TABLAS**

<b>Ilustración 1:</b> Normativa existente en el país.....	25
<b>Ilustración 2:</b> Visiones según Brogna .....	26
<b>Ilustración 3:</b> Entrevistas a miembros de familia de personas con discapacidad por comunidad .....	38



## RESUMEN EJECUTIVO

En Ecuador, como parte de las políticas públicas tendientes a mejorar las condiciones de las personas con discapacidad, se implantó el Plan Toda Una Vida, el cual se compone de siete misiones para atender a los grupos de atención prioritaria y se trata de la construcción de un sólido piso de protección social que busca mejorar la calidad de vida.

Dentro de este Plan, se encuentra la atención a personas con discapacidad, y, lo importante de este programa es que se busca la identificación de las personas con discapacidad ya partir de ello se busca dar una ayuda integral a toda la familia.

Como vemos la discapacidad es simplemente la construcción social en la que desarrollamos esta palabra y en la posición en la cual deseamos colocarla, perjudicando directamente los Derechos del otro, y asumiendo que sus diferencia constituyen razones suficientes para el exterminio a nivel social, a ello, sumarle ser migrante local y/o nacional, lo pone en una situación de doble vulnerabilidad y una limitación de acceso a derecho de carácter político social.

En esta investigación se pretende establecer respecto de los derechos de las personas con discapacidad, y como estos se desarrollaron en el marco de la pandemia Covid 19, a fin de analizar las políticas estatales, nacionales y locales que fueron puestas en marcha o no para tutelar el efectivo goce de sus derechos.

A través del método jurídico dogmático se busca analizar desde el marco constitucional la eficiencia o no de las políticas públicas para las personas con discapacidad en las comunidades indígenas de la Organización Unión y Progreso del cantón Guaranda.

**Palabras claves:** Derechos humanos, efectividad, migración, personas con discapacidad, pandemia Covid 19.

## GLOSARIO DE TÉRMINOS

- ❖ **Pandemia:** Según la organización mundial de la salud se define como pandemia a las dos misión de una enfermedad a nivel mundial que rebasa los límites y las fronteras donde se afecta principalmente a las personas que no están inmunes ante un virus inclusive puede influir en la salud de los animales
- ❖ **Confinamiento:** Desde el 2020 esta palabra ha tenido gran relevancia en todo el mundo entero debido a la coyuntura de la pandemia COVID en donde varios países han tenido que confinar a su población para evitar el aumento de contagios según Castaño refiere que tiene que ver con el aislamiento de ciertos individuos y actividades sociales a determinados espacios. El confinamiento se declara como medidas de prevención donde se establece dentro del estado de emergencia de un estado
- ❖ **Discapacidad:** La OMS determina que la discapacidad es un término general que abarca deficiencias limitaciones de la actividad y restricción de la participación estas deficiencias son problemas que afectan a un estructura o función del cuerpo y estas limitaciones permiten que exista dificultad para ejecutar acciones y tareas y restrinja la participación en situaciones vitales
- ❖ **Sufrimiento emocional:** Al hablar de sufrimiento emocional es un dolor es una experiencia subjetiva y a diferencia del dolor físico la herida no se ve. Existen diferentes motivos que causan este sufrimiento emocional o psicológico por tanto es importante saber gestionar correctamente el cambio y poseer herramientas que permitan superar este sufrimiento de manera.

## INTRODUCCIÓN

Es evidente que las PcD, han sido impactados por la pandemia COVID 19, pues el mero hecho de usar mascarillas imposibilitan la lectura de labios; existen servicios sociales que se encuentran saturados; así como el riesgo de contagio al tocar superficies ha ido en aumento, lo cual ha hecho que las PcD, se vean afectadas, porque ha empeorado su situación, que ya de por si es complicada para muchos de ellos.

Representantes de los colectivos de las PcD, han manifestado en diferentes foros regionales sobre el COVID-19, que no están siendo consideradas en las estrategias que se están llevando a cabo para responder a la pandemia en sus países.

Es por ello que en esta investigación se pretende analizar jurídicamente las acciones locales, para las personas con discapacidad en las comunidades indígenas de la Organización Unión y Progreso del cantón Guaranda, a través de un estudio jurídico dogmático y de campo sobre los derechos de las personas con discapacidad, desde un enfoque jurídico y social.

Para comprender esta temática se abordará al problema, su formulación, los objetivos y cuál es la justificación de la investigación.

Posterior se realizara un sintetizado marco teórico que permita comprender respecto de los derechos de las personas con discapacidad, y se colocará un capitulo para determinar la metodología de la investigación.

Finalmente se establecerá los resultados de la investigación.

## **CAPÍTULO I: EL PROBLEMA**

### **1.1. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

La pandemia COVID 19, llegó a todo el mundo por sorpresa evitando que haya una pronta respuesta y es por ellos que la relatora especial sobre los derechos de las personas con discapacidad de la ONU, manifestó que “*Los colectivos de discapacitados se sienten dejados de lado en esta pandemia*”, pues gran parte de los avances que habían conquistado durante años se vieron desvanecidos, por varias medidas de seguridad implementadas con el objetivo de frenar el virus.

Especialmente en el contexto actual de la pandemia de la COVID-19 por el que atraviesan la región y el mundo, en este contexto, es menester fortalecer la protección de los derechos de las personas con discapacidad, más aún cuando existe un instrumento internacional vinculante y otros instrumentos internacionales, mundiales y regionales en que se aboga en el mismo sentido.

Es así que la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo se coloca a las personas con discapacidad en el centro y, por tanto, se señala que estas deben participar en todo el proceso de diseño y ejecución de las políticas públicas, así como en la rendición de cuentas, teniendo en cuenta que las capacidades es aquello que es capaz de hacer y de ser una persona, es decir, esas libertades sustanciales como aquel conjunto de oportunidades interrelacionadas para elegir y actuar (Nussbaum, 2012),

Lamentablemente el Estado ecuatoriano ha hecho caso omiso a estas disposiciones lo que ha conllevado a que las PcD, sufran vulneraciones en sus derechos. Nuestro es un país poco amable con la gente con capacidades especiales, siendo así que en la época de pandemia se ha visto que existe mayor resistencia a este grupo de personas, por ejemplo en uno de los varios testimonios de PcD, es el de Darwin de 36 años y escasos recursos, quien pese a tener severos problemas visuales y auditivos para recibir atención médica tuvo que caminar como seis horas, sin ayuda para recibir atención médica.

Darwin contó que a finales de abril caminó durante tres horas desde su casa hasta el hospital público donde tenía asegurada un atención médica y la entrega de los medicamentos para su tratamiento.

Y ya en el hospital donde también se trata a personas con coronavirus, le tuvieron de un lado para el otro, relató Darwin, quien esperó dos horas para ser atendido, pese a pertenecer a un grupo prioritario, incluso ha señalado que los patrulleros de agentes policiales lo vieron por más de cuatro ocasiones, y nadie lo llevo, lo que nos conduce a que la Pandemia de la COVID hace que estas personas sean ignoradas completamente sin considerar su condición, y más aún al ser personas que muchas veces viven en lugares rurales, no son atendidas con prioridad como refiere la norma constitucional.

## **1.2.OBJETIVOS**

### **Objetivo General:**

- Analizar jurídicamente las acciones estatales locales, para las personas con discapacidad en las comunidades indígenas de la Organización Unión y Progreso del cantón Guaranda.

### **Objetivo Específicos**

- Analizar cómo la pandemia COVID 19, incide en los derechos de las personas con discapacidad.
- Identificar a la población con discapacidad en las comunidades indígenas de la Organización Unión y Progreso del cantón Guaranda.
- Esquematizar cuál es el grado de vulnerabilidad de las personas con discapacidad en las comunidades indígenas de la Organización Unión y Progreso del cantón Guaranda.

### **1.3.JUSTIFICACIÓN**

Considerando que la discapacidad es simplemente la construcción social en la que desarrollamos esta palabra y en la posición en la cual deseamos colocarla, perjudicando directamente los Derechos del otro, y asumiendo que sus diferencia constituyen razones suficientes para el exterminio a nivel social, a ello, sumarle ser migrante, lo pone en una situación de doble vulnerabilidad y una limitación de acceso a derecho de carácter político-social.

La pandemia COVID-19 se ha transformado en una crisis de escala mundial, con diversos impactos sanitarios, sociales y económicos afectando a millones de personas en mundo entero.

Existe un gran porcentaje de la población con discapacidad que se ha sentido altamente afectada ante la situación de emergencia sanitaria y social generada por esta pandemia ya que son quienes más excluidos se encuentran en la sociedad, por tanto, es importante verificar estas inequidades, discriminaciones y exclusiones que se han observado a lo largo de los meses de la pandemia, durante el año 2021.

Todo esto ha ocasionado un gran impacto sanitario en las diferentes poblaciones y el impacto económico afecta especialmente a los grupos vulnerables, en este contexto surge la necesidad de investigar como los derechos de las personas con discapacidad fueron afectados en las comunidades indígenas de la Organización Unión y Progreso del cantón Guaranda provincia de Bolívar, por tanto, el tema es de gran relevancia para poder determinar jurídicamente como fueron atendidos ante este problema social.

## CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

### 2.1. Antecedentes:

El Ecuador suscribió la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad recientemente, esto es en el año 2007, posteriormente se firmó el Protocolo Facultativo en el año 2008, volviéndose de esta manera en instrumentos de obligatoria aplicación en el Ecuador.

La COVID-19 amenaza con exacerbar las disparidades de las personas, particularmente en países de bajos y medianos ingresos. Por ello, todo Estado se encuentra en la obligación de brindar garantías para las medidas de aislamiento preventivo obligatorio para este grupo de personas en cumplimiento de sus derechos.

Es importante tener en cuenta el impacto emocional que se presenta la mayoría de pacientes con discapacidades debido al aislamiento social y la interrupción de sus terapias en afectado considerablemente estos cambios ya que pueden propiciar comportamientos disruptivos por cada tipo de capacidad debido al incremento del estrés.

La atención hacia las personas con discapacidad durante la pandemia del Covid-19 emanadas por las Organizaciones de atención, sobre todo las que defienden los derechos humanos se ha centrado en 4 elementos que observar:

1. Principio de igualdad y no discriminación
2. Derecho a la dignidad Inherente
3. Derecho a la accesibilidad



4. Derecho a la salud Las medidas para proteger la salud física pueden tener efectos en el bienestar especialmente en países con bajos y medianos ingresos, sistemas de salud débiles y con limitados recursos.

En estos países es necesario que las personas con discapacidad tengan acceso a una información incluyente en todas las lenguas y lenguaje de señas, en diferentes canales como la televisión, los teléfonos móviles y los periódicos. Utilizar lenguajes simples y comprensibles para todos especialmente para las personas con discapacidad intelectual.

Existen consecuencias por la pandemia COVID-19 en las personas con discapacidad ya que estas, están relacionadas con el virus como el mayor riesgo de contagio, por la falta de acceso al información, por no poder acudir continuamente a los centros de atención médica, donde que les impiden seguir las recomendaciones de distanciamiento físico y sobre todo la probabilidad de presentar enfermedades graves o incluso la muerte.

Las consecuencias secundarias están relacionadas con la disminución de acceso a los servicios y recursos en rehabilitación, las necesidades insatisfechas sobre la protección social, el desempleo y la imposibilidad de ejercer empleos informales, la vulnerabilidad a la discriminación, a la violencia, abusos entre otras.

Hay que tomar en consideración que una de las estrategias de la salud para el siglo XXI es cubrir universalmente los relacionado con temas de salud y estar disponible para todas las personas en forma similar a todos los desastres, mediante tratamientos efectivos de rehabilitación durante la pandemia se debe incluir el manejo de la condición prevenir complicaciones optimizar el funcionamiento, incluyendo las funciones cognitivas neuro psicológicas y las condiciones mentales favoreciendo el reintegro social aún en épocas de distanciamiento físico.

Todo lo antes expuesto es importante para generar conocimiento que permita construir un precedente de atención en casos de situaciones calamitosas como la pandemia Covid, donde se garantice una atención oportuna a las personas con discapacidad.

## **2.2.Marco teórico**

La discapacidad, tiene un contraste de múltiples dimensiones en la cual se incorporan parámetros psicosomáticos y fisonómico dentro del ambiente del desarrollo de cada individuo o de la colectividad esta situación resulta compleja diferente ya que depende del medio y de la cultura de difícil evaluación.

Dentro del presente trabajo de investigación se analizará los diversos temas que permiten entender como incide la pandemia Covid 19 en los derechos de las personas con discapacidad.

### **2.2.1. *La normalidad y discapacidad***

Al leer el texto de Sacks, se viene a la mente cual es el verdadero significado de normal, y pudiéramos entenderlo como algo común para todas las personas, es decir, referirse a que todo está bien sin problemas, el libro relata de que normal es que todos puedan ver y percibir a través de la vista lo externo (Sacks, 2015).

En tanto, que la anormalidad es algo que no suele suceder con frecuencia, por ejemplo no todos son no videntes y eso sería considerado como algo anormal.

Ahora bien, ser normal o anormal, es la particularidad que permite distinguir a unos de otros, y estas características se hacen tan comunes que se van arraigando socialmente a nuestra identidad, porque nos envuelve en esa condición, volviéndose un paradigma difícil de romper, porque lo que para unos está bien, para otros puede estar mal, y es ahí

donde referiremos a Sacks respecto a los procesos perceptivo cognitivos, ya que no es un mundo lo que uno percibe, sino lo que se va construyendo.

Sacks relata que una persona ciega de nacimiento, se considera a sí misma normal, y su círculo social lo considera de la misma forma “normal”, utilizando sus demás órganos sensoriales, es muy conocido que las personas que tienen alguna deficiencia en cualquiera de sus sentidos, los demás suelen ser más desarrollados, en el caso que la persona que era ciega y pudo recobrar la visión, la información que percibe va a conmocionarlo, porque estuvo acostumbrado a su mundo interno, al que creó y del cual tenía una percepción, y asimilar la información nueva puede ser un detonante en su estabilidad emocional, provocándole miedo e inseguridad.

Pero que sucede si alguna persona que ha visto toda su vida, un momento llega a perder su visión, está la considerará como algo anormal que sucedió en su vida, tornándose difícil su asimilación o adaptación a un mundo desconocido.

Hay que resaltar la importancia de que una identidad positiva ha surgido tras algo calamitoso, y entiéndase que la enfermedad puede demostrar lo valioso de la vida, para vivirla sin miedos, y por qué refiero a la enfermedad?, quizá porque cuando alguien está enfermo lo vemos como algo anormal, porque todo está bien, y de pronto surgió algo que lo cambió, siendo de ser tan normal a algo anormal.

La forma de percepción de lo normal parte de la subjetividad, porque ya lo habíamos manifestado para unos puede estar mal lo que para otros está bien, y la sociedad se encarga de transmitir esas ideologías, haciendo que los involucrados se vayan identificando con su condición.

Es importante que nosotros aprendamos a convivir en una sociedad donde todos somos iguales, y que gozamos con los mismos derechos, si bien es cierto, las diferencias físicas

pueden ser las que nos “diferencien”, pero somos quienes calificamos lo normal y anormal, debiendo percibir nuestra identidad como eje fundamental del desarrollo integral.

Sacks, en su obra, establece la importancia relación que surge entre la enfermedad e identidad, y como la gente se adapta al mundo para vivir su vida a partir de la enfermedad, es por ello que en el caso de ciego de nacimiento que recobra la vista hacia la mitad de su vida, no pudo soportarlo porque ya tuvo su identidad en su mundo de oscuridad (Sacks, 2015).

Finalmente, es menester señalar que la sociedad no pretenda que sean todos “normales”, porque quizá existe un patrón social que los define como tal, a quienes no tienen ninguna enfermedad, cuando las personas “anormales” o con alguna deficiencia, han logrado establecerse física, psicológica y socialmente en la sociedad, desarrollando actividades normales como cualquier otra.

### ***2.2.2. Teoría contemporánea de los derechos humanos***

Los Derechos humanos son el pilar fundamental del desarrollo de las personas que cumplen con funciones objetivas y subjetivas priorizando el ser frente a la sociedad y las contradicciones que ello conlleva.

Esto es capaz de generar ambientes propicios para hacer valer sus derechos, pero también se encuentran aquellos que tienen vejación, aboliendo dicho principio fundamental.

Si bien la realización de los derechos humanos es aún imperfecta sirven para evaluar la capacidad que tiene la sociedad contemporánea para promover procesos de subjetivación de los sujetos individuales y colectivos.

Desde la perspectiva de los derechos humanos estos no son considerados como un proceso que ha evolucionado con el tiempo y desde ese enfoque se partirá para establecer que las políticas públicas deben estar en causadas al respeto de los derechos humanos fomentando la participación de los entes que integran la sociedad.

Es decir, si se considera que estos conceptos deben ser parte de un Estado democrático que incentive la reivindicación del ser humano y la inserción en los grupos sociales además del reconocimiento a llevar una vida digna (Vargas, 2015).

Pese a todo lo expuesto hay que tener en consideración que las características de los derechos humanos han ido evolucionando con el tiempo y resulta necesario indicar que existen contradicciones las que dan relación con lo que los derechos humanos de un grupo termina cuando empiezan los de otros.

Estas variaciones van a depender del nivel de valores que coexisten en una sociedad partiendo de este enfoque y de la misma sociedad, donde se establecen las limitaciones en el sentido de qué la libertad de pensamiento, la cultura y la religión no son compatibles con los de otra persona (Garcia, 1989)

### **2.2.3. *Teoría de Nussbaum***

Asume el enfoque de las capacidades propuesto por Sen en el ámbito de la economía del desarrollo como base filosófica para elaborar una teoría de los derechos básicos de los seres humanos (Sen, 1998).

Su teoría, de carácter sustantivo y no procedimental, considera las capacidades como fines políticos que constituyen la fuente de los principios básicos de justicia de una sociedad libre. En esta construcción las capacidades se definen como las oportunidades para elegir

funcionamientos valiosos y llevar una u otra vida, mientras que los funcionamientos son los logros de la persona, lo que consigue hacer o ser al vivir (Cuenca, 2012)

En palabras de Sen:

Los funcionamientos están más directamente relacionados con las condiciones de vida... son diferentes aspectos de las condiciones de vida. Las capacidades, en contraste, son nociones de libertad en el sentido positivo: las oportunidades reales que se tienen respecto de la vida que se puede llevar (Sen, 1998).

Desde esta perspectiva el enfoque de las capacidades humanas recoge importantes aportaciones de otros autores y las integra en un concepto propio. Dicha particularidad le permite dotar al enfoque de las capacidades humanas un género. Lo que consigue por medio de la premisa que diferencia las capacidades del ser humano en el sentido de que estas no son iguales entre hombres y mujeres.

Aspecto en el que las capacidades de las mujeres son diferenciadas. Al establecer esta relación se puede adaptar a las capacidades que poseen las PcD. Por lo que se considera que este grupo tiene capacidades diferenciadas (Duarte, 2007)

Partiendo de esta premisa, Nussbaum afianza la idea de que una sociedad justa debe proveer todo tipo de recurso para la subsistencia y desarrollo de las capacidades de las personas con discapacidad y puedan a su vez, desarrollar ideas libres a los planes o proyectos de vida. Cabe resaltar que la autora realiza un enfoque en el que considera de la evolución de la economía, enfatizando que las posibilidades de tener una calidad de vida digna son diferentes entre países desarrollados y no desarrollados (Nussbaum M. , 2012)

El enfoque de capacidades de Nussbaum para el logro de una vida humanamente digna, se basa en una mirada centrada en el reconocimiento de las capacidades y oportunidades que tienen las personas a largo de su vida para elegir y actuar, además de la importancia de su inserción en una sociedad democrática que asienta estos principios constitucionales básicos que debiesen ser implementados por los gobiernos de todas las naciones.

Esta característica concede a la teoría de Nussbaum mayor relevancia por aproximarse al tipo de Estado - sociedad que en erige en el Ecuador.

#### ***2.2.4. Visiones sobre la discapacidad a lo largo de la historia y su vigencia en el Ecuador***

Broyna, propone hacer énfasis en la estructura social que históricamente han ayudado a entender a la discapacidad, como un eje fundamental en la toma de decisiones del Gobierno hacia éste grupo de personas (Broyna, 2009)

##### ***2.2.4.1. A nivel Nacional y un paso por la historia.***

En los años 70, se adopta una visión diferente en cuanto a la atención al grupo de atención prioritaria, como hoy se conoce en nuestra constitución, que varios organismos gubernamentales y no gubernamentales asumieron roles importantes para darle la cara a este problema, y éste empeño fue fortalecido en la década de los 80 por el impulso de la "Década del Impedido", decretada por las Naciones Unidas.

En esa década, y con el fin mencionado el Estado crea varias instituciones como:

1973 (Consejo Nacional de Rehabilitación Profesional,) existió la creación de la CONAREP, la cual velaba por la formación profesional, ocupacional e inserción laboral de las personas con discapacidad.

1977 se aprobó la Ley General de Educación en la que se determina que la educación especial es responsabilidad del Estado por lo que debe garantizar la misma.

1979 Unidad de Educación Especial, creada para la educación de personas con discapacidad.

1980 18 de julio, se crea la División Nacional de Rehabilitación en el Ministerio de Salud.

1981 a 1984 se amplía la cobertura asistencial con la organización de servicios de Medicina Física y Rehabilitación en casi todas las provincias, que se suman a las ya existentes unidades de rehabilitación de la seguridad social.

1982 se expide la Ley de Protección del Minusválido, que crea la Dirección Nacional de Rehabilitación Integral del Minusválido - DINARIM, ésta, reemplaza al CONAREP y es asignada al Ministerio de Bienestar Social para la ejecución de programas y coordinación con las demás instituciones relacionadas con esa actividad.

1992, entra en vigor la Ley 180 sobre discapacidades, estableciéndose en el art 7, la creación del CONADIS, Consejo Nacional de Discapacidades, siendo el responsable de garantizar y velar por los derechos de las personas con discapacidad.

En los últimos años, muchos de los programas de atención a las personas con discapacidad han sufrido todos los problemas que los anteriores tenían; es decir, falta de aplicación de los programas sociales de ayuda a las personas con discapacidad y planes de trabajo, por falta de fondos que por razones de crisis económica no se han podido concretar y han tenido que funcionar con presupuestos bajos.

En el año 2007, el Estado ecuatoriano adopta como Política de Estado la prevención de discapacidades, la atención y rehabilitación integral de las personas con discapacidad, lo que ha llevado a notarse de sobremanera la atención a las personas con discapacidad, en



el descuento de pagos en servicios notariales, registrales, administrativos, importaciones, etc.

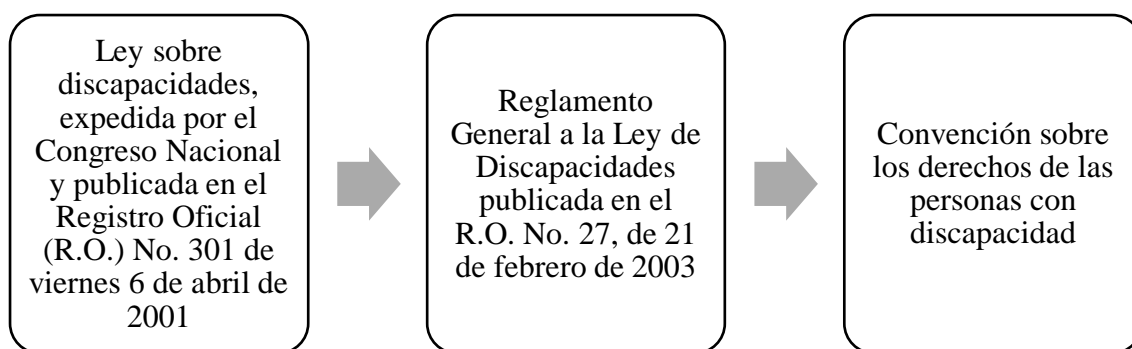
#### **2.2.4.2. En el campo internacional.**

El estado ecuatoriano, ha firmado y ratificado la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo, con lo cual se compromete a cumplir y hacer cumplir lo estipulado en la Convención para garantizar los derechos de las personas con cualquier tipo de discapacidad.

El Ecuador ha implementado varios programas a favor de las personas con discapacidad, otorgando la factibilidad económica para su realización y conclusión

En definitiva, la discapacidad en el país es tratada como Política de Estado, lo cual implica atención preferencial para que estas personas con discapacidad hagan valer sus derechos en concordancia con la normativa nacional e internacional, y los Convenios realizados por el Gobierno con otros organismos e instituciones del Estado.

Ilustración 1: Normativa existente en el país



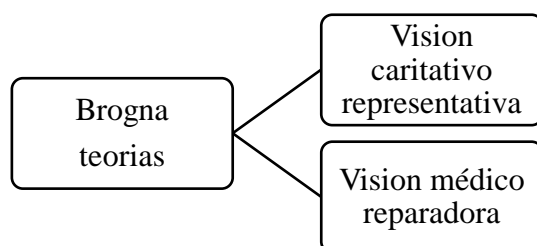
Son 139 los países signatarios de la CDPD, 82 signatarios del Protocolo Opcional, 57 que han ratificado ser parte de la Convención y 36 ratificaciones del Protocolo, nuestro país ha ratificado los dos instrumentos.

La Convención en su conjunto afirma que las personas con discapacidad gocen de los mismos derechos humanos en todos los ámbitos. Es muy importante destacar que en la historia del Derecho Internacional, es la primera vez que en este siglo es negociado y aprobado por Internet un Tratado. El Ecuador se convirtió en el país N° 20 en ratificar y firmar la CDPD.

Es así como notamos que el Estado central, tiene las armas para combatir la falta de inclusión con las personas de atención prioritaria, ente los que están las personas con discapacidad, pero hace falta mayor control en el otorgamiento de beneficios, ya que existen familiares directos que se han beneficiado de las exoneraciones que tienen estas personas por su condición, en especial el de aranceles al momento de importar bienes como vehículos de alta gama.

Brogna, en su texto propone analizar las estructuras sociales que históricamente han ayudado a entender a la discapacidad, tomando en consideración la permanencia de las visiones que hasta hoy no son superadas por la sociedad (Brogna, 2009). Para lo cual establece dos visiones:

Ilustración 2: Visiones según Brogna



### ***2.2.5. La visión caritativo-represiva***

Determinada por el discurso del Cristianismo, desde el cual “la discapacidad queda signada por tres elementos esenciales de esa cultura: la caridad, el castigo y el milagro.

El Ecuador ha implementado la misión " Las Manuelas" las cuales buscan garantizar la atención integral de las personas con discapacidad y la de sus núcleos familiares. Para esto han considerado importante promover acciones que permitan a las personas con discapacidad alcanzar su autonomía para que puedan tomar decisiones sobre aquellos temas específicos que afectan su desarrollo. A su vez, se busca otorgar servicios de atención en salud constante y fortalecer sus propias capacidades, habilidades y competencias.

En cuanto a los diversos núcleos familiares que tienen a personas con discapacidad esta intervención busca fortalecer las capacidades y habilidades para el cuidado del entorno familiar favoreciendo a la autonomía, la inclusión social de la persona con discapacidad y de su núcleo familiar.

Dentro de las noticias el 9 de septiembre de 2020 diario el telégrafo había anunciado que desde el 2017 al 31 de agosto de 2020, las brigadas las Manuel, identificaron que atendieron de manera integral a 280,257 personas con discapacidad o que tenían presunción de discapacidad a escala nacional dentro de ellos se encuentra la señora María Rosario Pérez de 70 años persona con discapacidad física del cantón Guaranda una de las beneficiarias que recibió atención gracias a la articulación de los “Manuelas” esta brigada Junto al médico del barrio realizaron a María y su familia un chequeo médico preventivo así como pruebas rápidas de COVID-19 el Estado había otorgado una serie de implementos que permitan garantizar el acceso de este tipo de personas a diversos

servicios durante la pandemia y se le entregó una silla de ruedas un cojín antiescaras y demás .

Esto permite ver la visión caritativa represiva de Brogna y las Manuelas nos han enseñado cómo cuidar para que estén bien y como cuidadora, llevar esta situación con calma esto es algo de mucho paciencia por otro lado vemos que la brigada de las Manuelas se movilizaron hasta la parroquia de Patococha en Guaranda y visitaron también en su domicilio a Carmen de Jesús Arévalo una persona adulta de 89 años con discapacidad física quien recibió atención médica por parte de la brigada, asimismo en una de las provincias del Ecuador como Bolívar.

Las Manuelas notificaron que existen cerca de 100 personas con discapacidad visitaron a tres familias más en una de ellas vive una adulta mayor con discapacidad a quien le entregaron varias ayudas técnicas durante la emergencia sanitaria de la pandemia COVID-19. Las Manuelas recogieron la provincia de Bolívar coordinando con otras instituciones públicas como el MIES para que las personas con discapacidad puedan recibir atención médica de calidad y también tengan alimentos durante esta crisis sanitaria.

También para que los niños puedan incluirse en el sistema de educación inclusivo, reciban sus terapias y cuenten con viviendas dignas".

Esta visión, como la caridad y el milagro puede ser interpretada como una gran experiencia para las personas con discapacidad quienes pueden recibir ayuda oportuna ya que el Estado a través de la implementación de políticas públicas contribuyen a su mejoría, brindando oportunidades a la sociedad.

### ***2.2.6. La visión médico-reparadora***

Surge en la Edad Media, a medida que aumentan los saberes médicos y las técnicas de diagnóstico. Desde esta visión, la discapacidad empieza a percibirse como un problema de salud que se debe curar o rehabilitar”

El 14 de julio de 2010, diario el Comercio, publicó las terapias para personas con discapacidad severa evolucionan. En Ecuador se estima que hay más de 15 000 personas con discapacidad severa, una condición que padecen niños, jóvenes y adultos que presentan diferentes tipos de discapacidad de manera simultánea, motriz, sensorial, auditiva, visual o intelectual.

Esto causa dificultad en el momento de comunicarse, atraso en el desarrollo físico y motor, dependencia para realizar actividades de autocuidado y conductas agresivas.

Actualmente se han implementado salas de terapia a base de Luces verdes, rojas, amarillas, naranjas, lilas... una gama incontrolable de tonos se dispersan a lo largo de una pequeña habitación blanca. En medio de este torbellino luminoso, sonidos de animales y de olas del mar inundan el espacio destinado a terapias sensitivas para personas con discapacidad severa.

Rafaela L. una pequeña que desde los 3 meses de nacida, la niña empezó a sufrir convulsiones reiteradas, que luego le originaron un retraso mental. A los 4 años empezó a pronunciar sus primeras palabras y a los 5 años empezó a dar pasos; lamentablemente, las habilidades se fueron perdiendo por los circuitos que se producían en sus neuronas.

Hoy la pequeña tiene 7 años y 79% de discapacidad severa. Ella asiste a la Fundación de padres de familia de niños, jóvenes y adultos con discapacidad severa (Fudise), que desde abril de este año inauguró una novedosa sala multisensorial, que trabaja para ayudar en

la parte visual, auditiva, olfativa y vestibular de los niños con discapacidad severa. Este espacio es una sala adecuada con luces, diversas texturas, colores, sonidos, en este lugar se trabaja en rehabilitación física para sus piernas y brazos paralizados.

A Rafaela, esta novedosa terapia le ha permitido incrementar el contacto visual y mejorar su atención mediante la observación de luces que se encienden y se apagan y que le ayudan a reconocer los colores.

Su cuerpo ha adquirido mayor movilidad y destreza. Ahora es más independiente, su madre ya no tiene que llevarla al baño ni ayudarla a alimentarse. Poco a poco ha mejorado su conducta y ha aprendido a comunicarse mejor con sus amigos, con la ayuda de estímulos audiovisuales.

En este tipo de visión vemos que la rehabilitación es considerada fundamental para las personas con discapacidad, actualmente y con el avance de la tecnología sigue siendo una de las visiones que están en vigencia.

### ***2.2.7. Determinantes de bienestar de las personas con discapacidad***

La consecución de una mejora en la calidad de vida de las PcD es por medio de la inserción de recursos monetarios, desarrollo y ejecución de programas sociales, asistencia médica, entre otros.

Sin embargo, es importante permitir la práctica de aspectos como la autonomía de vida, elección y autodeterminación, responsabilidad y participación; y solidaridad.

Según Hernández hablar de una vida autónoma es que la persona con esa capacidad tenga la posibilidad de elegir trabajar y relacionarse con las otras personas amar y ser amado tener una vida privada participando en diversos ámbitos de la sociedad y sobre todo que

pueda tomar sus propias decisiones La autonomía no se refiere a que se tenga que vivir solo sino más bien apoyado en lo antes indicado.

Inicialmente las PcD no son conscientes de las potencialidades que tienen debido a las limitaciones que padece y es difícil aceptar la realidad de su situación; por tal motivo, necesitan una orientación de su familiar directo o de algún especialista que contribuya a fomentar la autodeterminación del pleno de sus capacidades.

El proceso de adaptación de una PcD en cualquier entorno social se relaciona con el comportamiento y socialización en su propio núcleo familiar, cualidades propias de sí mismos, entendimiento, capacidad de respuesta, resiliencia, etc.

La solidaridad es un aspecto a resaltar que se expresa en la unión de las personas hacia un fin común en responsabilidad recíproca consigo mismo

La solidaridad se ve reflejada en las actividades que realiza un individuo para mejorar las condiciones de vida, a partir de la toma de conciencia ante las situaciones que afectan a los individuos, sus necesidades, al descubrir las causas que afectan una situación y, ante todo, al reconocer la dignidad de la persona (Hernández, 2004).

Existe una estrecha relación entre calidad de vida y discapacidad, ya que afirman que se debe comprender al ser humano desde la integralidad y enfocarse en su desarrollo, lo que permite, no solo la visión del aspecto biológico enmarcado en la salud, sino también va mucho más allá relacionándola con el bienestar de las PCD, el mismo que debe ser objetivo, a través de la aplicación de programas y servicios basados en las realidades de cada persona en situación de discapacidad (Lugo, 2020).

Otro factor importante, es la relación que existe entre la formación laboral de las PcD y la calidad de vida ya que esta contribuye al bienestar individual debido a la inclusión

social que se mantiene en un entorno alejado a la zona de confort que tienen en sus hogares. Este tipo de dependencia laboral favorece prácticas de colaboración, responsabilidad, compromiso, compañerismo, entre otros.

Además, ayuda a la seguridad y a la capacidad de valerse por sí mismos ya que van logrando una estabilidad económica, de salud y emocional permitiendo la autorrealización personal y profesional cumpliendo metas preestablecidas para poder alcanzar una vida de forma independiente.

#### **2.2.8. Covid 19**

Esta enfermedad del coronavirus es una infección aguda a las vías respiratorias en donde es altamente contagioso por contacto cercano.

La sintomatología es variada ya que los organismos de cada individuo reaccionan de forma diferente de acuerdo a su estado de salud, para algunos individuos los síntomas son fuertes y para otros leves; por ende, la recuperación dependerá de los cuidados que necesite cada cuadro clínico. A continuación, la siguiente tabla refleja los síntomas que presenta el Covid 19.

#### **2.2.9. Plan de contingencia**

El CONADIS en conjunto con el MSP elaboraron una “Guía de prevención y atención por contagio del virus covid-19 en personas con discapacidad y personas en condición discapacitante temporal y sus familias” en donde se realizaron disposiciones generales sobre los cuidados personales con la finalidad de evitar el contagio. Las indicaciones generales de prevención son las siguientes:



- Informarse por canales oficiales de las noticias e indicaciones (en Ecuador, los canales oficiales son: Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias / Comité de Operaciones de Emergencias - COE; y, el Ministerio de Salud Pública).
- Mantenerse dentro del domicilio o vivienda habitual (aislamiento social). Por tanto no se podrá acudir a fiestas, reuniones, donde haya demasiada gente.
- Lavarse las manos con agua y jabón de manera frecuente (al menos 8 veces al día), por al menos 20 segundos; posterior a lo cual se podría usar gel con base de alcohol de al menos 60% (el gel es un adicional que se puede o no utilizar, lo primordial es el lavado de manos).
- Evitar tocarse la cara, la nariz y los ojos.
- Cubrirse la nariz y la boca con el antebrazo (a nivel del codo) o con un pañuelo desechable al toser o estornudar. Cuando se haya utilizado el pañuelo botarlo a la basura.
- Salir de casa únicamente para abastecerse de alimentos, comprar medicamentos o insumos en la farmacia, acudir al médico (si es estrictamente necesario y previa cita).
- Mantenerse a un metro de distancia con otras personas (que no pertenecen al núcleo familiar).
- Evitar lugares cerrados y con poca ventilación.
- No mantener contacto con personas con infecciones respiratorias (casos sospechosos o confirmados de COVID -19).
- Evitar compartir alimentos, bebidas y utensilios con personas que presentan algún síntoma de infección respiratoria (fiebre, estornudos, tos, malestar general, entre otros)

### ***2.2.10. Medidas de prevención y atención de personas con discapacidad en el domicilio***

Son orientaciones que sirven para evitar problemas de salud ante la exposición de factores de riesgo para las PcD, que para efectos de la presente investigación se mencionan algunas impuestas por el CONADIS

- Contar con teléfonos y direcciones de familiares o allegados, del médico de la persona con discapacidad y/o del médico de la familia; de las instituciones de salud en donde la PcD (911 - 171).
- Se deben limitar las visitas de personas ajenas al domicilio.
- Fomentar los contactos virtuales de apoyo, mediante uso de tecnologías de la información y la comunicación, fortaleciendo los vínculos afectivos de las PcD con sus familiares, amigos, compañeros y otros contactos de la comunidad.
- No realizar traslados a las unidades de salud, a menos que sea absolutamente necesario.
- Mantener y disponer de los medicamentos para enfermedades crónicas y enfermedades preexistentes, acorde con la prescripción médica.
- En caso de urgencia o solicitudes médicas contactarse con los Centros de Salud del MSP o Unidades de Salud Municipales, para canalizar la atención según los lineamientos para la prestación de servicios establecidos

### ***2.2.11. Medidas de prevención y atención en los entornos comunitarios***

Para enfrentar la pandemia Covid 19, es importante que se identifiquen las familias con miembros con discapacidad permanente o temporal, por parte de los sectores sociales, organizaciones, directivos del barrio, sector, recinto, comuna (CONADIS)

- Intervención de líderes con discapacidad y de líderes de organizaciones sociales de PcD que poseen una red de contactos que facilitan la comunicación.
- Organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro que trabajan en el ámbito de la discapacidad, centros de atención y/o servicios de protección públicos y privados, deben mantener contacto con sus usuarios vía virtual o telefónica, que permita que las PcD se encuentren atendidas todo el tiempo.
- Generar un Plan de acción comunitario en donde se identifique a las personas con mayor vulnerabilidad ante el contagio.
- Formar grupos de apoyo, con el fin de apoyar voluntariamente a las PcD o persona discapacitante temporal, y sus familias en actividades complicadas o conflictivas; sobre todo en el traslado y acompañamiento hacia las unidades de salud.

Establecer contacto con las instancias locales, como los Consejos Cantonales de Protección de Derechos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Unidades de Salud locales; Sistemas de emergencia del territorio.

## **CAPÍTULO III: METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN**

### **3.1. Descripción del trabajo investigado**

**Tema:** “Los derechos de las personas con discapacidad en las comunidades indígenas de la Organización Unión y Progreso del cantón Guaranda, provincia Bolívar, en el contexto de la pandemia de la COVID 19”

**Tipo de investigación:** Jurídico Constitucional

**Área de conocimiento:** Derecho Constitucional

**Líneas de investigación:** Pluralismo jurídico y plurinacionalidad

**Nombres del Tutor:** Msc. Javier Veloz

**Nombres del Investigador:** Jhonny Eduardo Chacha Patín

### **3.2. Modalidad de investigación**

La presente investigación se basa en un diseño no experimental debido a que el descubrimiento del fenómeno no se da, lo que se desarrolla es la revisión empírica de los datos o variables y se emiten criterios basados en dicha revisión, dando por finalizado al emitir recomendaciones a solucionar un problema de estudio

#### **Nivel Descriptivo**

El principal problema dentro de la presente investigación, es como la falta de control en la aplicación de las políticas públicas vulneran los derechos de las personas con discapacidad comunidades indígenas de la Organización Unión y Progreso del cantón Guaranda.

## **Nivel de investigación**

Derecho Humanos

## **Ámbito de estudio.**

Comunidades indígenas de la Organización Unión y Progreso del cantón Guaranda, provincia de Bolívar Año 2021

## **Nivel exploratorio**

A través de la exploración de un tema poco estudiado, se podrá alcanzar este nivel revisando la literatura, desde una nueva perspectiva.

## **Técnicas de investigación**

### **Entrevista**

Con esta técnica de investigación se realizará un trabajo de campo para conocer la utilidad, eficacia y eficiencia de las políticas públicas adoptadas para tutelar los derechos de las personas con discapacidad en las Comunidades indígenas de la Organización Unión y Progreso del cantón Guaranda, provincia de Bolívar, en el Año 2021.

## CAPÍTULO IV: RESULTADOS

### 4.1. Tabulación de Resultados

Gracias a la utilización de la metodología mixta, podemos analizar desde el ámbito subjetivo, Como lo habíamos señalado, la metodología cualitativa permite analizar subjetivamente si se garantizaron los derechos humanos de los pueblos y nacionalidades indígenas del cantón Guaranda, o si existe una vulneración de los mismos.

Desde esta perspectiva se acudió hasta algunos hogares de las personas con discapacidad en las comunidades de la Organización Unión y Progreso del cantón Guaranda, provincia de Bolívar, a fin de aplicar entrevistas a los representantes de las familias que tengan personas con discapacidad.

#### **Ilustración 3: Entrevistas a miembros de familia de personas con discapacidad por comunidad**

<b>Entrevistados</b> <b>(comunidades)</b>	<b>Preguntas</b>		
	<b>Durante la pandemia COVID 19, en el año 2021, usted recibió algún tipo de ayuda por un organismo del Estado.</b>	<b>Considera que las personas con discapacidad tuvieron oportunidades de acceso a las instituciones del Estado.</b>	<b>Cree usted que el Estado garantiza los derechos de las personas con discapacidad.</b>
<b>Larcaloma</b>	Ayuda del todo no, se nos hace imposible contar	No, si antes no tenían, peor en la pandemia, hemos visto que no	Sí, pero mínimamente, para garantizar los derechos falta mucho,

	<p>con el servicio de rehabilitación para nuestra madre, no podíamos encontrar las medicinas y se limitó el acceso a los servicios de salud.</p>	<p>existen accesos para las personas con discapacidad específicamente para aquellos que no pueden caminar.</p>	<p>sobre todo para quienes vivimos en el campo.</p>
<p><b>Quindigua bajo</b></p>	<p>Si, gracias a las personas del MIESS no ayudaron, nos dieron raciones de alimentos y vino un médico a verle a mi hijo.</p>	<p>No, eso no existe, ni como trabajadora sustituta he podido acceder a laborar, y el acceso a las infraestructuras no es el adecuado porque no hay rampas de acceso.</p>	<p>Sí, pero no en su totalidad, tratan de ayudarnos las fundaciones y he visto que el MIESS ha estado visitándonos y brindando ayuda lo que agradecemos.</p>
<p><b>Quindigua alto</b></p>	<p>Si, nos ayudaron con raciones de alimentos.</p>	<p>No, porque cuando vamos al hospital, al agua potable, al municipio no hay acceso, para ingresar con silla de ruedas.</p>	<p>Trata de hacer algo pero creo que falta mucho, los derechos de las personas con discapacidad no se garantizan.</p>

<b>Corazón</b>	No hemos recibido ayuda del Estado, más bien recibimos de personas de buen corazón que nos entregaron raciones de comida.	No hay lugares con rampas en los edificios limitando el acceso a las instituciones a las personas con discapacidad.	Si pero no hace mucho porque sea para todos, aparentemente se ve que todo se da pero no es así, la realidad en el campo.
<b>Quindigua central</b>	Si hemos recibido ayuda de la fundación del Dr. Yumbay, nos visitaron con brigadas médicas y raciones.	No tenemos acceso a un trabajo en las instituciones públicas, tampoco hay acceso a las instituciones no podemos acceder con la silla de ruedas.	Creo que quiere garantizar, pero aún falta por que al campo no llega toda la ayuda.
<b>Quilitagua</b>	No, solo vienen cuando necesitan, ahí nos regalan alimentos.	No cuando acudimos a una institución nos ven mal, como que estorbáramos.	No se garantizan porque no nos apoyan, falta que el estado se ponga en nuestros pies, para que entiendan.



<b>Surupugyu</b>	Si, recibimos ayuda de la fundación, del MIES, de Municipio.	No hay acceso cuando acudimos al hospital, nos toca amarrarles para ingresar al hospital, y muchas instituciones no hay ayuda	Quiere, pero no pueden y es por que las autoridades de la provincia nos ayudan, antes más bien había más seguimiento ahora no.
------------------	--	---	--

**Elaborado por:** Jhonny Eduardo Chacha Patín

**Fuente:** Entrevistados

#### **4.2.Resultados**

De las entrevistas efectuadas a un representante de un hogar con una persona con discapacidad por comunidad, se establece:

- Cinco miembros de familias de diferentes comunidades han informado que si la han recibido ayuda sea de una fundación privada del ministerio de inclusión económica y social y del municipio las otras dos representantes de otras comunidades han señalado que no han recibido ningún tipo de ayuda por parte de una institución sino más bien han recibido ayuda de alguna persona de buen corazón.
- Respecto a la acceso a las instituciones del Estado durante la pandemia Covid 19, los siete representantes de las familias de personas con discapacidad de las comunidades de la Organizaciones Unión y progreso han referido que no han tenido acceso a las instituciones públicas específicamente en el tema laboral y en

el tema de ingreso a las instituciones de personas con discapacidad a requerir algún tipo de servicio manifiestan que tienen que cargarles muchas de las veces porque los edificios de Guaranda carecen de rampas de acceso para las personas con discapacidad física.

- Finalmente ante la pregunta si el Estado garantiza los derechos de las personas con discapacidad han referido que sí pero mínimamente, ya que, el Estado no ve la realidad de cada persona, ni de cada sector especialmente en el campo es donde más olvidados están las personas con discapacidad ya que el acceso es difícil, salir de donde viven es complicado, y deberían tratar de hacer algo para que las instituciones respectivas brinden el apoyo a las personas con discapacidad en sus hogares.

#### **4.3. Aspecto Crítico que impide el cumplimiento de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad en el Ecuador.**

Como todos sabemos, la Convención tiene como propósito promover, proteger y asegurar el pleno goce y disfrute de todos los derechos humanos así como de las libertades fundamentales de las personas con discapacidad, promoviendo el respeto y el derecho a una vida digna (Organización de la Naciones Unidas, 2006).

Ante esto y a pesar de estar positivado en el instrumento internacional ratificado por el Estado ecuatoriano, siguen existiendo atropellos por la falta de implementación de políticas públicas y su exigibilidad en el cumplimiento de las mismas, respecto a la accesibilidad<sup>1</sup>, la misma que es limitada y poco exigida.

---

<sup>1</sup> El Artículo 9 sobre Accesibilidad: “A fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados Partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas

El Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades, en Ecuador 416.300 personas forman parte de este grupo vulnerable (PcD). De ellos, el 46,79% tiene discapacidad física, el 22,55% intelectual, el 12,88% auditiva, el 11,86% visual y el 1,39 de lenguaje.

En este contexto, se denota que la accesibilidad al medio físico (entorno, transporte, edificios y otros) requiere de mayor atención por parte del Estado,

Recordemos que la accesibilidad abarca el medio físico, la información y la comunicación. En el primero se requiere una adaptación en el transporte público, buses con plataformas bajas, respeto de las tarifas en los taxis y concienciación para que los operadores del transporte público no se haga los locos cuando una persona extiende la mano para que paren.

En cuanto a la información es menester que las paradas de buses sean legibles para los no videntes, a través de la implementación de letreros en braille.

A si también a la falta de rampas se suman las barreras arquitectónicas, que son construcciones que realizan la ciudadanía o los municipios (cabinas de guardias de seguridad, basureros fijos, sin considerar que existen personas que deben movilizarse con muletas o sillas de ruedas y que esos instrumentos se vuelven obstáculos.

Estos obstáculos arquitectónicos se encuentran en los espacios públicos, en el interior de los edificios y en los transportes públicos, entre las más comunes están las gradas en las aceras, vereda de cuatro centímetros que causa problemas a quienes se desplazan en una silla de ruedas.

---

y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales...”

Respecto a la comunicación e información, existen un gran déficit ya que las instituciones públicas y privadas, no cuentan con personas especializadas que ayuden a la comprensión de este grupo vulnerable, dejando abiertas las brechas de equidad, por la falta de preocupación del Estado.

### **Ejemplos:**

En la ciudad de Guaranda, se ha establecido medidas que coadyuvan con este grupo vulnerable de la sociedad, como son las PcD, quizá no en toda la ciudad pero si en ciertos lugares de acceso público.

### **Medida de accesibilidad**

En el parque central se ha implementado una rampa que sirve de acceso para las PcD, a fin de que estos puedan acceder al espacio público, esta rampa fue realizada en los últimos años, ya que anteriormente no existía, sino a partir de la implementación de la Ordenanza Municipal “Sobre discapacidades del Cantón Guaranda” Art. 4, publicado en la Gaceta Municipal año II número 3.

### **Ajuste razonable**

El artículo 14 de la Ordenanza Municipal “Sobre discapacidades del Cantón Guaranda”, publicado en la Gaceta Municipal año II número 3, establece que GAD de Guaranda brindará todas las facilidades en los proyectos de construcción de sus viviendas (...)

En este contexto el GAD Municipal, implemento el plan de vivienda Municipal “Colinas de Guaranda”, donde los beneficiarios son PcD, quienes gozan de beneficios en la estructura y construcción de viviendas adaptadas para ellos, con lo que se garantiza el derecho de estas personas, como sujetos activos de derechos.

## **Diseño Universal**

En el nuevo edificio de la Empresa eléctrica, construido en el año 2017, se ha establecido un acceso tipo rampa que permite el acceso a todos los usuarios sin considerar su condición de ser o no ser PcD. “Sobre discapacidades del Cantón Guaranda” Art. 4, publicado en la Gaceta Municipal año II número 3.

### **4.3. Beneficiarios**

En esta investigación tenemos:

Los beneficiarios directos de esta investigación son las personas con discapacidad y sus familiares quienes deben conocer sobre los derechos que la ley tutela para el pleno ejercicio de los mismos.

Los estudiantes de derecho, abogados en libre ejercicio, y todos quienes deseen conocer sobre los mecanismos de protección de las personas con discapacidad para intervenir jurídicamente, cuando exista violación de estos.

#### **4.4. Impacto de la Investigación**

El impacto que genera este proyecto respecto de los beneficiarios directos e indirectos, es de tipo social y jurídico:

- ❖ En el ámbito social, se busca hacer eco de los gritos de desespero que exclaman atención los grupos de atención prioritaria como es las personas con discapacidad.
- ❖ En el ámbito legal, los tratados internacionales y la Constitución de la República del Ecuador, garantizan los derechos de las personas con discapacidad lo cuales no deben ser a voluntad política sino ser obligación del estado garantizarlos.

#### **4.5. Transferencia de Resultados**

Los resultados serán transferidos el día de la defensa de la investigación y en mi trabajo ya que laboro con personas con discapacidad, a fin de que conozcan sobre sus derechos y no solamente ellos sino sus familiares.



## CONCLUSIONES

Para dar respuesta a los objetivos planteados en esta investigación hemos determinado las siguientes conclusiones:

- La pandemia Covid, afectó al mundo entero y causó grandes estragos especialmente en las personas vulnerables, ya que fueron dejados de lado; no existieron medidas adecuadas para su cuidado y protección; estas son uno de los grupos que más afectado se ha visto ya que no tenían acceso a hospitales, a medicinas, a rehabilitación física y a la alimentación.
- Se ha podido identificar a la población con discapacidades en las comunidades indígenas de la organización Unión y Progreso del cantón Guaranda existiendo 21 familias en las siete comunidades, dando un total de 27 personas con diferentes discapacidades, de las cuales 9 (35%) personas tienen discapacidad física, 8 (30%) personas con discapacidad auditiva, 3 (11%) personas con discapacidad intelectual, 1 (4%) persona con discapacidad del lenguaje y 6 (22%) personas con discapacidad visual.
- El grado de vulnerabilidad a las que están expuestas las personas con discapacidad en las comunidades indígenas de la Organización Unión y Progreso radica en el acceso hasta sus hogares, en la salida desde sus hogares a consultas médicas, a instituciones públicas y más aún se ve limitado cuando acuden a estas instituciones y no tienen el acceso adecuado para su ingreso evidenciándose una completa vulneración a los derechos establecidos en la Constitución de la República del Ecuador, y Tratados Internacionales y la normativa vigente.

## RECOMENDACIONES

Las recomendaciones se plantean en base a las conclusiones y éstas pueden ser:

- El Estado debe buscar estrategias de protección y tutela a través de políticas públicas que garanticen los derechos de las personas con discapacidad en momentos calamitosos como la situación de emergencia de salud por la COVID-19 que atravesamos.
- El Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda debe garantizar los derechos de las familias que tienen miembros con discapacidad a través de la Junta de Protección de Derechos para tutelarlos en todo momento y exigir una reparación en caso de vulneración.
- El Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda a través de acciones coordinadas con el Ministerio de Inclusión Económica y Social, deben buscar estrategias que permitan el acceso de las personas con discapacidad a las instituciones públicas, tanto a requerir servicios (rampas de acceso), como a brindar servicios a través del Ministerio de Trabajo, quienes deben dar seguimiento para que las instituciones incorporen a sus equipos de trabajo a personas con discapacidad y estas puedan desarrollarse plenamente en un trabajo digno para garantizar una vida digna.

## Bibliografía

- ACE. (octubre de 2019). *Genero y elecciones*. Obtenido de <https://aceproject.org/ace-es/topics/ge/ge2/ge22/conceptos-clave-sobre-las-medidas-especiales-de>
- Asamblea Constituyente. (2008). *Constitucion de la República del Ecuador*. Montecristi.
- Asamblea Nacional . (2014). *Código Orgánico Integral Penal*. Quito: Lex.
- Banco Mundial . (17 de enero de 2016). *Pueblos Indigenas*. Obtenido de <https://www.bancomundial.org/es/topic/indigenouspeoples>
- Brogna, P. (2009). Las representaciones de la discapacidad: La vigencia del pasado en las estructuras sociales presentes. . En P. Brogna, *Visiones y revisiones de la discapacidad* (págs. 157-187). Mexico: Fondo de cultura económica.
- CIDH. (2022). *Vulneración de derechos colectivos de los pueblos indigenas en el Ecuador*. San Jose .
- CONAIE. (1989). *Las Nacionalidades indígenas del ecuador, Nuestro Proceso Organizativo*. Quito : Abya.Yala.
- CONAIE. (2009). *Los derechos Colectivos de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador: Evalauacion de la decada de 1998 a 2008*. Quito: Abya Yala.
- Conceptos jurídicos. (16 de junio de 2018). *Tutela efectiva judicial*. Obtenido de <https://www.conceptosjuridicos.com/tutela-judicial-efectiva/>

- Consejo de Derechos Humanos ONU. (2009). *Informe del relator especial de la ONU sobre los derechos humanos y libertades fundamentales de los indígenas.*
- Cuenca, P. (16 de Diciembre de 2012). *Sobre la inclusion de la discapacidad en la teoria de los Derechos Huamanos.* Obtenido de [webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:4QYKceSb5uEJ:https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4130420.pdf+&cd=2&hl=es&ct=clnk&gl=ec](http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:4QYKceSb5uEJ:https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4130420.pdf+&cd=2&hl=es&ct=clnk&gl=ec)
- definicion de. (17 de septiembre de 2017). *Definición de efectividad.* Obtenido de <https://definicion.de/efectividad/>
- DHpedia. (2016). *Libre determinación.* Obtenido de [https://dhpedia.wikis.cc/wiki/Derecho\\_de\\_libre\\_determinaci%C3%B3n\\_de\\_los\\_pueblos#:~:text=Todos%20los%20pueblos%20tienen%20el,desarrollo%20econ%C3%B3mico%20social%20y%20cultural.](https://dhpedia.wikis.cc/wiki/Derecho_de_libre_determinaci%C3%B3n_de_los_pueblos#:~:text=Todos%20los%20pueblos%20tienen%20el,desarrollo%20econ%C3%B3mico%20social%20y%20cultural.)
- Duarte, T. &. (13 de junio de 2007). *Aproximación a la Teoría del Bienestar.* . Obtenido de *Scientia et technica.* : . [dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4787482.pdf](http://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4787482.pdf)
- Garcia, M. (12 de diciembre de 1989). *Teoría y práctica de los derechos humanos.* *Derecho de las ciencias políticas.* Obtenido de [dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5527100.pdf](http://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5527100.pdf)
- INCEP. (1993). *Identidad y derechos de los pueblos Indigenas: La Cuestion Etnica 500 años después.* Guatemala: Instituto Centroamericano de Estudios politicos.

- Lugo, L. P. (10 de noviembre de 2020). *Derechos de las Personas con Discapacidad en la pandemia COVID-19. Síntesis rápida*. *Revista Colombiana de Medicina Física y Rehabilitación*, h. Obtenido de [www.researchgate.net/profile/Marcela\\_Velez6/publicat](http://www.researchgate.net/profile/Marcela_Velez6/publicat)
- Ministerio de Educación. (14 de octubre de 2022). *Educación para la democracia*. Obtenido de <https://educacion.gob.ec/que-es-el-buen-vivir/>
- Nussbaum, M. (2012). *Las capacidades centrales*. En *Crear capacidades. Propuesta para el desarrollo humano*. Barcelona: Espasa Libros.
- Nussbaum, M. (2012). *Las capacidades centrales*. En *Crear capacidades. Propuesta para el desarrollo humano*. . Barcelona: Espasa Libros.
- Organización de la Naciones Unidas. (13 de diciembre de 2006). *Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad*. Obtenido de <http://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>
- Organización Internacional del Trabajo (OIT). (27 de junio de 1989). *Convenio 169, sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes*. Obtenido de <https://www.refworld.org/es/docid/50ab8efa2.html>
- Sacks, O. (2015). Ver y no ver. En O. Sacks, *Un antropólogo en Marte* (págs. 145-194). Barcelona: Anagrama.
- Satavnhagen, R. (2001). *La cuestion étnica*. México: El colegio de México.
- Sen, A. (1998). *Bienestar, justicia y mercado*. Barcelona: Paidós.

- Unicef. (agosto de 2020). *Qué son los derechos humanos*. Obtenido de <https://www.unicef.org/es/convencion-derechos-nino/que-son-derechos-humanos>
- Vargas, N. (14 de agosto de 2015). *Los Derechos Humanos en tiempos contemporáneos*. Obtenido de [revistas.uptc.edu.co/index.php/educacion\\_y\\_ciencia/article/download/5337/446](http://revistas.uptc.edu.co/index.php/educacion_y_ciencia/article/download/5337/446)

## Anexos



### ENTREVISTA

Nombre:.....

Fecha: .....

**Tema: “Los derechos de las personas con discapacidad en las comunidades indígenas de la Organización Unión y Progreso del cantón Guaranda, provincia Bolívar, en el contexto de la pandemia de la COVID 19”**

#### Preguntas

- Durante la pandemia COVID 19, en el año 2021, usted recibió algún tipo de ayuda por un organismo del Estado.¿ Por qué existe un gran número de investigaciones archivadas?
- Considera que las personas con discapacidad tuvieron oportunidades de acceso a las instituciones del Estado.
- Cree usted que el Estado garantiza los derechos de las personas con discapacidad

## Fotografías en las comunidades de la Organización Unión y progreso





